



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

*La Plata, mayo de 2017.-*

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

### **RESOLUCIÓN**

**Artículo n° 1:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que gestione los mecanismos necesarios para la colocación de luminarias en la calle 50 bis entre 149 y 152.

**Artículo n° 2:** De Forma.

### **Fundamentación:**

El presente pedido de colocación de luminaria es producto de la demanda de las vecinas y los vecinos del barrio quienes, habiendo pagado la bajada de la luz, se ven afectados por la falta de luminarias en la zona.

El reclamo se centra en la dificultad que genera la falta de luz para el acceso y traslado de los vecinos y las vecinas dentro del barrio. Por tal motivo, la realización de dicha obra resulta de importancia porque brinda seguridad y favorece a una mejor iluminación y tránsito de los habitantes del barrio.

A fin de dar respuesta a lo requerido, solicitamos se acompañe el presente proyecto.